



AUTORIZA PAGOS DE CERTIFICADOS
DE ANTECEDENTES AL REGISTRO CIVIL.

REQUINOA.

10 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

## CONSIDERANDO:

El Memo N° 89 de fecha 09.09.2025 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita transferir al Servicio de Registro Civil e Identificación los pagos de certificados de antecedentes realizados por postulantes a licencias de conductor en el Departamento de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Requínoa, en el mes de agosto de 2025.

## **DECRETO**

**AUTORIZASE,** transferir desde la cuenta corriente municipal de **Fondos Generales** 38509007087 un monto de \$ 365.400.- a nombre del Servicio de Registro Civil e Identificación, RUT 61.002.013-5, correspondiente al pago de certificados de antecedentes del mes de agosto de 2025, según ordinario n° 3388 de fecha 04.09.2025.

WALDO VAI

DIVIA MONTECINOS

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA SECRETARIA MUNICIPAL

WWW/CAB/LGE/JB//jbv <u>DISTRIBUCIÓN</u>: Alcaldía Dirección de Administración y Finanzas (1) Depto. Tránsito (1) Archivo MUNICIPALIDAD DE REQUINOA